

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL SIETE.

En Villarejo de Salvanes, a 3 de diciembre de 2.007, siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de plenos del Ayuntamiento los siguientes concejales para celebrar sesión ordinaria del órgano plenario:

- Dña Francisca García-Fraile París
- D. Pedro Puertas Jiménez
- Dña Teresa García Ayuso
- D. Francisco Javier Jiménez García
- Dña. Maria Victoria Alcázar Fernández
- D. Fernando Gutiérrez Del Burgo
- D. Luís Hernández Alonso
- Dña Inmaculada Mora Mora
- Dña Maria Isabel Díaz Fraile
- Dña Ana Luengo Díaz
- D. Víctor Manuel Martínez Díaz
- Dña Ana Belén Pina Díaz

No asiste:

- Dña Maria Victoria García Díaz

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa Dña Francisca García-Fraile París y es asistida por mí, el Secretario, Dña Olga Durán Jiménez.

La Sra. Alcaldesa abre la sesión y procede con el Orden del Día:

Sra. Alcaldesa:

Buenas tardes, se levanta la sesión, sesión de pleno ordinario siendo tres de diciembre de 2007.

Como es costumbre y tiene aprobado este pleno y debido al acto terrorista cometido el sábado pasado pasamos a tener previamente un minuto de silencio.

Se reanuda la sesión.

1º. LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2007.

Sra. Alcaldesa:

Las actas las tienen todos los miembros del Pleno, ¿tienen alguna aclaración que hacer? Se somete a votación. ¿votos a favor? 5 votos del Grupo Popular, 6 Votos

del Grupo Socialista, 1 Voto del Grupo Iniciativa Independiente por Villarejo. Se aprueba por unanimidad.

2º. LECTURA DE DECRETOS Y ESCRITOS VARIOS

Sra. Alcaldesa:

Se pasa la relación de Decretos de Multas de Tráfico, decretos de estimación e imposición de multas y desestimación de recursos de multas por el Ayuntamiento de Villarejo.

EXPEDIENTES	EXPEDIENTES
280084968642	07/448
07/233	07/648
07/672	07/650
07/538	07/609
07/678	07/607
07/684	07/558
07/658	07/369
07/665	07/626
07/655	07/645
07/587	07/341
07/568	07/698
07/388	07/646
07/661	07/393
07/694	07/372
07/690	07/608
07/617	07/356
07/573	07/325
07/565	07/395
07/667	07/576
07/676	07/215
07/673	07/198
07/670	07/465
07/594	07/414
07/494	07/603
07/312	07/413
07/651	07/629
07/656	07/597
07/279	07/596
07/488	07/360
07/273	07/637
07/482	07/563
07/198	07/465

“DECRETO: Vista la licencia solicitada por TELEFONICA MOVILES ESPAÑA (2007-16) sobre actividad de Estación Base de Telefonía Movil sito en Avda. Juan Carlos I, Rey de España, 17 y teniendo en cuenta que puede referirse a actividades de las incluidas en el Anexo 5 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, cúmplase lo prevenido en dicha Ley, tramitando expediente en el que se instruyan las diligencias oportunas.

Sometiéndose la petición a información pública y notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento y previo dictamen de los técnicos municipales, pase luego a informe de la Corporación.

Lo decreta y firma la Sra. Alcaldesa ante mí, la Secretario, que certifico en Villarejo de Salvanés, a 30 de octubre de 2007.”

“DECRETO: Vista la licencia solicitada por BORYVAL PROMOCIONES Y NEGOCIOS, S.L. (2007-17) sobre actividad de Garaje sito en Calle Viso, 7 y teniendo en cuenta que puede referirse a actividades de las incluidas en el Anexo 5 de la Ley 2/2002, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, cúmplase lo prevenido en dicha Ley, tramitando expediente en el que se instruyan las diligencias oportunas.

Sometiéndose la petición a información pública y notificación personal a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento y previo dictamen de los técnicos municipales, pase luego a informe de la Corporación.

Lo decreta y firma la Sra. Alcaldesa ante mí, la Secretario, que certifico en Villarejo de Salvanés, a 31 de octubre de 2007.”

“Decreto: Que a la vista del acta levantada con la ocasión de la selección de monitor-terapeuta para trabajo con mayores, Curso 2007-2008, con carácter laboral discontinuo a tiempo parcial, una vez realizada la selección pertinente, vengo a decretar el nombramiento de

D^a Carolina París García, monitor-terapeuta para trabajo con mayores.

La actividad dará comienzo a partir del 5 de Noviembre de 2007.

En Villarejo de Salvanés a, treinta y uno de octubre de dos mil siete.”

“DECRETO

Habiéndose fijado en el Calendario Fiscal del Ejercicio 2007, el periodo de cobro en voluntaria de los recibos correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana ejercicio 2007.

Habiéndose detectado la necesidad de ampliar dicho plazo, para evitar los perjuicios y recargos a los contribuyentes.

RESUELVO,

Ampliar el periodo de pago en voluntaria del Impuesto antes indicado hasta el próximo día 19 de noviembre de 2007, siendo este día el último día hábil para el abono de los recibos por dicho concepto, haciendo expresa advertencia de que no se volverá a ampliar el plazo.

Dado en Villarejo de Salvanes a, treinta y uno de octubre de dos mil siete.”

“Que debiéndose ausentar del Municipio de Villarejo de Salvanes del 5 de Noviembre al 16 de Noviembre de 2007, ambos inclusive, por razón de vacaciones, por el presente

DECRETO:

La delegación de todas las funciones de Alcaldía en la persona del Tercer Teniente de Alcalde, D^a. Teresa García Ayuso, durante mi ausencia de este Municipio.

Villarejo de Salvanes a, treinta y uno de octubre de dos mil siete.”

“De conformidad con la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y visto el expediente instruido al efecto del inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes, D/D^a. **ALBERTO EMILIO MONSALVO JAGOU** con nº de pasaporte/tarjeta de residencia X4618581 , habiendo transcurrido el periodo de dos años sin renovar su inscripción (art. 16 de LBRL), por medio de la presente resolución acuerdo:

1º. Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Localidad de D./D^a **ALBERTO EMILIO MONSALVO JAGOU** , (N.I.A. 007606)

2º. Dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Localidad a D./D^a. **ALBERTO EMILIO MONSALVO JAGOU** , (N.I.A. 007606)

3º. Notificar esta resolución al interesado de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.P.A.C.

VILLAREJO DE SALVANES, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2007”

“De conformidad con la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la

caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y visto el expediente instruido al efecto del inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes, D/D^a. **VICTOR ORLANDO BEDOYA PAYAN** con n^o de pasaporte/tarjeta de residencia X05100830 , habiendo transcurrido el periodo de dos años sin renovar su inscripción (art. 16 de LBRL), por medio de la presente resolución acuerdo:

1^o. Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Localidad de D./D^a **VICTOR ORLANDO BEDOYA PAYAN** , (N.I.A. 007421)

2^o. Dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Localidad a D./D^a. **VICTOR ORLANDO BEDOYA PAYAN** , (N.I.A. 007421)

3^o. Notificar esta resolución al interesado de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.P.A.C.

VILLAREJO DE SALVANES, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2007”

“De conformidad con la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y visto el expediente instruido al efecto del inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes, D/D^a. **JOSE ARNOBY CARDONA GAVIRIA** con n^o de pasaporte/tarjeta de residencia X4601951, habiendo transcurrido el periodo de dos años sin renovar su inscripción (art. 16 de LBRL), por medio de la presente resolución acuerdo:

1^o. Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Localidad de D./D^a **JOSE ARNOBY CARDONA GAVIRIA** , (N.I.A. 007423)

2^o. Dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Localidad a D./D^a. **JOSE ARNOBY CARDONA GAVIRIA** , (N.I.A. 007423)

3^o. Notificar esta resolución al interesado de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.P.A.C.

VILLAREJO DE SALVANES, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2007

“De conformidad con la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y visto el expediente instruido al efecto del inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes,

D/D^a. **JOSE ANTONIO FERNANDEZ YAÑEZ** con n^o de pasaporte/tarjeta de residencia X457890 , habiendo transcurrido el periodo de dos años sin renovar su inscripción (art. 16 de LBRL), por medio de la presente resolución acuerdo:

1^o. Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Localidad de D./D^a **JOSE ANTONIO FERNANDEZ YAÑEZ** , (N.I.A. 008839)

2^o. Dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Localidad a D./D^a. **JOSE ANTONIO FERNANDEZ YAÑEZ** , (N.I.A. 008839)

3^o. Notificar esta resolución al interesado de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.P.A.C.

VILLAREJO DE SALVANES, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2007

“De conformidad con la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y visto el expediente instruido al efecto del inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes, D/D^a. **ANA GEORGINA VALENTIN BEATO** con n^o de pasaporte/tarjeta de residencia SG0327817 , habiendo transcurrido el periodo de dos años sin renovar su inscripción (art. 16 de LBRL), por medio de la presente resolución acuerdo:

1^o. Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Localidad de D./D^a **ANA GEORGINA VALENTIN BEATO** , (N.I.A. 008785)

2^o. Dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Localidad a D./D^a. **ANA GEORGINA VALENTIN BEATO** , (N.I.A. 008785)

3^o. Notificar esta resolución al interesado de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.P.A.C.

VILLAREJO DE SALVANES, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2007”

“De conformidad con la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y visto el expediente instruido al efecto del inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes, D/D^a. **FANNY RAMONA GALLARDO SANTA CRUZ** con n^o de pasaporte/tarjeta de residencia 2881268 , habiendo transcurrido el periodo de dos años sin renovar su inscripción (art. 16 de LBRL), por medio de la presente resolución acuerdo:

1º. Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Localidad de D./Dª **FANNY RAMONA GALLARDO SANTA CRUZ** , (N.I.A. 008709)

2º. Dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Localidad a D./Dª. **FANNY RAMONA GALLARDO SANTA CRUZ** , (N.I.A. 008709)

3º. Notificar esta resolución al interesado de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.P.A.C.

VILLAREJO DE SALVANES, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2007”

“De conformidad con la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y visto el expediente instruido al efecto del inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes, D/Dª. **ANA LUISA REYES CUEVAS** con nº de pasaporte/tarjeta de residencia 3885839 , habiendo transcurrido el periodo de dos años sin renovar su inscripción (art. 16 de LBRL), por medio de la presente resolución acuerdo:

1º. Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Localidad de D./Dª **ANA LUISA REYES CUEVAS** , (N.I.A. 008660)

2º. Dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Localidad a D./Dª. **ANA LUISA REYES CUEVAS** , (N.I.A. 008660)

3º. Notificar esta resolución al interesado de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.P.A.C.

VILLAREJO DE SALVANES, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2007”

“De conformidad con la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y visto el expediente instruido al efecto del inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes, D/Dª. **YAJAIRA GALLEGOS CHAVEZ** con nº de pasaporte/tarjeta de residencia X5480199 , habiendo transcurrido el periodo de dos años sin renovar su inscripción (art. 16 de LBRL), por medio de la presente resolución acuerdo:

1º. Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Localidad de D./Dª **YAJAIRA GALLEGOS CHAVEZ** , (N.I.A. 008495)

2º. Dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Localidad a D./Dª. **YAJAIRA GALLEGOS CHAVEZ** , (N.I.A. 008495)

3º. Notificar esta resolución al interesado de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.P.A.C.

VILLAREJO DE SALVANES, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2007”

“De conformidad con la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y visto el expediente instruido al efecto del inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes, D/Dª. **DORA SIRLEY MORALES REINA** con nº de pasaporte/tarjeta de residencia CC28612943 , habiendo transcurrido el periodo de dos años sin renovar su inscripción (art. 16 de LBRL), por medio de la presente resolución acuerdo:

1º. Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Localidad de D./Dª **DORA SIRLEY MORALES REINA** , (N.I.A. 008566)

2º. Dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Localidad a D./Dª. **DORA SIRLEY MORALES REINA** , (N.I.A. 008566)

3º. Notificar esta resolución al interesado de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.P.A.C.

VILLAREJO DE SALVANES, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2007”

“De conformidad con la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y visto el expediente instruido al efecto del inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes, D/Dª. **JOSE ALONZO GALLEGOS CHAVEZ** con nº de pasaporte/tarjeta de residencia X5284765 , habiendo transcurrido el periodo de dos años sin renovar su inscripción (art. 16 de LBRL), por medio de la presente resolución acuerdo:

1º. Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Localidad de D./Dª **JOSE ALONZO GALLEGOS CHAVEZ** , (N.I.A. 008494)

2º. Dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Localidad a D./Dª. **JOSE ALONZO GALLEGOS CHAVEZ** , (N.I.A. 008494)

3º. Notificar esta resolución al interesado de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.P.A.C.

VILLAREJO DE SALVANES, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2007”

“ De conformidad con la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años, y visto el expediente instruido al efecto del inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes, D/Dª. **DANIEL ALEJANDRO SEIN** con nº de pasaporte/tarjeta de residencia 25855076 , habiendo transcurrido el periodo de dos años sin renovar su inscripción (art. 16 de LBRL), por medio de la presente resolución acuerdo:

1º. Declarar la caducidad de la inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Localidad de D./Dª **DANIEL ALEJANDRO SEIN** , (N.I.A. 008818)

2º. Dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de esta Localidad a D./Dª. **DANIEL ALEJANDRO SEIN** , (N.I.A. 008818)

3º. Notificar esta resolución al interesado de conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.P.A.C.

VILLAREJO DE SALVANES, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2007”

“DECRETO

Vista la solicitud formulada por Dª. Mª Jesús Alcázar Martínez, para anticipo de la nomina por importe de 500 euros, como trabajador de este Ayuntamiento, y en uso de las atribuciones que me tienen conferidas resuelvo:

Que se le conceda el anticipo solicitado, descontándosele 500 euros de la nómina de Paga extra de Navidad.

Dado en Villarejo de Salvanes a, veintidós de noviembre de dos mil siete.”

“Que debiéndose ausentar del Municipio de Villarejo de Salvanes del 26 al 28 de Noviembre de 2007, ambos inclusive, por razones de trabajo, por el presente

DECRETO:

La delegación de todas las funciones de Alcaldía en la persona del Primer Teniente de Alcalde, D^a María Victoria García Díaz, durante mi ausencia de este Municipio.

Villarejo de Salvanes a, veintitrés de noviembre de dos mil siete.”

Y no habiendo más escritos ni Decretos, pasamos al tercer punto del orden del día.

3º. APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS GENERALES 2.006.

Sra. Alcaldesa:

La liquidación del presupuesto general de la Entidad del año 2.006 da una liquidación a 31/12/2006 de remanente de tesorería de 497.264 Euros y un resultado presupuestario a 31 de diciembre de 2006 de 1.410.084,85 Euros. Los estados financieros de ahorro neto y endeudamiento son de 22,51 y de 5,25 respectivamente.

Con fecha 1/1/2006 las existencias en tesorería de este Ayuntamiento eran de 915.641,51 euros y se han incrementado, se han ingresado, perdón, 5.969.469,45 euros y se han pagado 5.349.609,34 de ahí que las existencias de tesorería a 31/12/2006 son de 1.535.471,62 euros.

En cuanto al estado de ejecución del presupuesto los derechos reconocidos netos en el año 2006 han ascendido a 5.613.786,15 céntimos y por otro lado las obligaciones reconocidas netas han ascendido a “4.063.600,78 euros”, lo cual arroja una diferencia a favor del Ayuntamiento, es decir, un saldo positivo de 1.530.181,37 euros.

Esto significa que el Ayuntamiento ha sido capaz de generar ingresos suficientes para hacer frente a las inversiones realizadas a lo largo del año 2006, y no solo eso, sino que el remanente positivo permite afrontar las inversiones del año 2007 y parte del pago de la deuda existente.

Del estado de ejecución de la partida de gastos se ha ejecutado el 71,15 % de lo presupuestado inicialmente, lo que quiere decir que se ha ejecutado más del 70 % de las acciones previstas en nuestro presupuesto.

En cuanto a los ingresos se ha cobrado el 86,10 de los derechos reconocidos, índice llegado al 100 por 100 en algunas de las partidas, lo cual indica una buena gestión de cobros.

Es por ello que se somete a votación del Pleno la aprobación de las cuentas generales del año 2.006.

¿Los Grupos tienen alguna intervención que hacer?.

Cedo la palabra a la Portavoz del Grupo Independiente.

Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa Independiente por Villarejo:

Buenas tardes. Decir simplemente que mi voto va a ser abstención, ya que entiendo que las cuentas, es el Tribunal de Cuentas el encargado de fiscalizar y contabilizar dichas cuentas, por lo tanto no voy a objetar nada.

Simplemente hacerle una petición y es que dijo que nos iba a entregar un CD con las cuentas, con toda la documentación y no nos lo ha pasado, entonces que nos lo pase a la mayor brevedad.

Sr. Alcaldesa:

¿Alguna intervención más? Se somete a votación.

¿Votos a favor? 5. ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 6 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Iniciativa Independiente por Villarejo. Se aprueba por mayoría.

4º. APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS BASES PARA LA CESION DE AYUDAS AL TRANSPORTE.

Sra. Alcaldesa:

Como en años anteriores se propone al Pleno la aprobación de las bases que han de regir las ayudas al transporte dirigidas a todos los jóvenes de la localidad entre 16 y 25 años, empadronados en el Municipio, y que en el curso 2007-2008 estén matriculados en algún centro oficial, cursando estudios superiores, de F.P. o universitarios fuera de, la cuantía presupuestaria es de 12.000 euros incluida en el presupuesto prorrogado del 2005.

¿Los Grupos tienen alguna intervención que hacer?

Cedo la palabra al Portavoz del Grupo Socialista.

Sr. Portavoz del Grupo Socialista:

Buenas tardes. Creemos que las ayudas que se dan al transporte son escasas habría que aplicar un porcentaje más amplio sobre el precio del abono transporte debiendo llegar como mínimo al 50 % de su valor, aun así vamos a votar a favor porque por lo menos es una ayuda aunque sea mínima.

Sra. Alcaldesa:

Pues, se somete a votación.

¿Votos a favor? 12. (5 votos del Grupo Popular, 6 votos del Grupo Socialista y 1 votos del Grupo Iniciativa Independiente por Villarejo. ¿votos en contra? Entiendo que ninguno. Se aprueba por unanimidad.

5º. APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE SOTERRAMIENTO DE LOS CONTENEDORES.

Sra. Alcaldesa:

El objeto del proyecto es la mejora medioambiental del casco urbano de Villarejo, eliminando los contenedores de recogida residuos sólidos urbanos de aquellos puntos que por su ubicación deterioran los espacios públicos empleados por los comercios y situados en esta zona.

Villarejo cuenta con un casco histórico, parte de él declarado conjunto histórico artístico de alto valor histórico y de gran potencialidad turística, es por ello que este proyecto pretende revitalizar esta zona eliminando aquellos elementos que no solo distorsionan el nivel visual sino que deterioran el medio ambiente de estas zonas, por otro lado, la estructuración de las calles estrechas, y a veces, sin aceras, hacen difícil la colocación de contenedores convencionales y crean conflictos con los vecinos especialmente en las zonas que generan más ruidos por existir pequeños comercios, más residuos, perdón, por existir pequeños comercios próximos. El soterramiento de contenedores evitaría esta conflictividad.

El proyecto trata de soterrar puntos de recogida de residuos sólidos urbanos ubicados en el caso antiguo intentando respetar las zonas de alto valor histórico y comercial, el proyecto recoge, además, el presupuesto, además del presupuesto las características que han de tener los puntos de soterramiento, el presupuesto previsto para el proyecto es de 76724,14 euros, que se financiará a través de la subvención a centros comerciales abiertos.

¿Los Grupos tienen alguna intervención que hacer? Se somete a votación.
¿Votos a favor? 12 (5 votos del Grupo Popular, 6 votos del Grupo Socialista, 1 del Grupo Iniciativa Independiente por Villarejo). ¿votos en contra? Entiendo que ninguno. Se aprueba por unanimidad.

6º. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACION DE CREDITOS DE LA APORTACION MUNICIPAL A LAS SUBVENCIONES: SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES Y PUNTO LIMPIO.

Sra. Alcaldesa:

Se trata de la modificación nº 3 del año 2007. La modificación de crédito se propone para dar solución a la contratación de las obras contenidas en los proyectos de subvenciones y ya concedidas para la construcción de punto limpio y habilitación de centro comercial abierto.

Con el fin de cubrir los gastos necesarios para la realización de esta actuación como no existe partida en los presupuestos de 2007 prorrogados de 2005, se propone por esta Alcaldía la modificación presupuestaria de una habilitación de créditos extraordinarios. Los ingresos de la modificación proceden del exceso de ingresos recaudados de la partida 310.06, tasas urbanísticas, hasta un importe de 57.812 euros, cantidad que deberá aportar el Ayuntamiento de Villarejo en ambas

actuaciones, de la subvención concedida por la Consejería de Innovación Tecnológica por importe de 55.465 y de la subvención por la orden 2740 de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por importe de 130.000 euros.

El resultado es el siguiente:

En ingresos se modifica la partida 310/06, tasas urbanísticas, que inicialmente tenía una cuantía de 20.000 euros y pasa a tener una cuantía de 264.808,75 euros.

Se crea la partida 755.13, subvención de la Consejería de Economía, por un valor de 55.465,50 euros y la partida 755.12, la subvención de la Consejería de Medio Ambiente con un valor de 130.000 euros.

En cuanto a las partidas de gastos, se crea la partida 442.622.09, obras del centro comercial abierto, con un crédito de 128.679,95 y se crea la partida 442.622.10, construcción de equipamiento para punto limpio, con una cuantía de 187.812,15.

A través de este informe la Secretaria Interventora hace constar que el presupuesto del año 2007, prorroga el presupuesto del año 2005 y que no existe partida en los conceptos de gasto antes recogidos, que tal y como se comprueba en el expediente el gasto es necesario y urgente, no pudiendo demorarse hasta el ejercicio siguiente y que la tramitación se hace a través de la aprobación competente por el Pleno Municipal, es por ello que se somete a la aprobación del Pleno.

¿Los Grupos tienen alguna intervención? Cedo la palabra al Portavoz del Grupo Socialista.

Sr. Portavoz del Grupo Socialista:

Proponemos la aprobación por separado de las modificaciones presupuestarias, hemos elaborado un informe que paso a los Grupos y a la Secretaria y que voy a leer en un momento:

1. Modificación para el punto limpio.

Anuncio publicado en el BOCM cuyo objeto es

1. El estudio geotécnico de las parcelas 60 62 del polígono 2 del catastro municipal.
2. Elaboración del proyecto de obra, proyecto de ejecución de punto limpio en Villarejo de Salvanes, etc.

Cuyo presupuesto base de licitación: importe total 187.812,15 € IVA incluido.

Tenemos una subvención como bien ha dicho de 130.000 €, como el proyecto es de 187.812,15 € se necesita hacer una modificación presupuestaria de 57.812,15 € de la partida de Tasas Urbanísticas, para hacer frente al gasto.

Esta sí la aprobaríamos, pero luego tenemos la modificación para el soterramiento de contenedores.

El anuncio que sale publicado en el BOCAM el 23 de noviembre de 2007, cuyo objeto de contrato es el suministro, obra e instalación de contenedores soterrados de

residuos sólidos urbanos con un presupuesto base de licitación total de 89.000 € IVA incluido.

Tenemos una subvención otorgada por la Consejería de Economía de 55.465,50 € para las obras del Centro Comercial Abierto, cuyo proyecto ha sido solicitado por el partido social el lunes 25 de noviembre de 2007, la respuesta del 30 de noviembre de 2007 ha sido que no existe proyecto de Centro Comercial Abierto, hay un expediente de solicitud a la Dirección General de Comercio y expediente de solicitud de subvención. De este expediente sólo se habló en la Comisión Informativa diciendo que incluía el soterramiento y otras actuaciones como adquisición de mobiliario urbano, pero sin especificar que tipo de mobiliario y a cuanto asciende el importe.

Por lo tanto para el proyecto de soterramiento de contenedores y para la cuenta de crédito extraordinario que se va a crear, el partido socialista solo aprueba en este pleno una modificación de crédito presupuestaria de 33.534,50 €, con esta cantidad se hace frente al gasto generado para el soterramiento de contenedores y dejando para próximos plenos la aprobación del resto de capital, siempre que antes se muestre a la oposición el expediente de Centro Comercial Abierto o en su caso especificar las inversiones que se quieren realizar de manera pormenorizada y valorada para proceder al aumento de la modificación presupuestaria.

En este punto del pleno como bien se lee en el enunciado del punto 6 del Orden del día se presenta "Aprobación, si procede, de la modificación de créditos de la aportación municipal a las subvenciones: de soterramiento de contenedores y punto limpio", sin hacer referencia al Centro Comercial Abierto. No nos oponemos a realizar otra modificación presupuestaria siempre que esté debidamente justificada.

Luego son cuentas, si queréis las leo o ya si queréis no las leo.

Sra. Alcaldesa:

Entiendo que las modificaciones presupuestarias tienen que venir con un informe previo de Intervención, la Interventora está aquí, una modificación presupuestaria no se hace solo echando números, si hay una, espera, si hay una subvención el compromiso es la subvención, no solamente un aspecto de la subvención, una cosa es que se apruebe el proyecto de soterramiento de contenedores, que se ha aprobado en el punto anterior y otra cosa es que la modificación de crédito es para toda la subvención, porque la subvención, y tú lo sabes mejor que quizás nadie de los que hay aquí, porque eres Agente de Desarrollo Local, las subvenciones se justifican al 100 por 100 en base al proyecto de subvención, no se pueden justificar porque se quiera hacer una cosa de las incluidas en la subvención y no otra, con lo cual entiendo que la subvención, o se aprueba la modificación de crédito para hacer frente a la totalidad de la subvención o no procede hacer modificación de crédito para la subvención, puesto que la subvención nos guste más o nos guste menos es lo que hay solicitado, yo lo único que voy a decir es que sí me consta que me solicitasteis el ver la subvención, creo que te puse en contacto con la ADL del Ayuntamiento para que te la enseñara, hace más de dos meses, un mes y pico, si no la habéis visto pues me imagino que habrá sido un problema de cuadrar

con unos y otros, pero entiendo que no procede aprobar media modificación, o sea, medio presupuesto para una subvención, puesto que la subvención es un presupuesto único, aunque tenga diferentes actuaciones.

Sra. Secretario:

La de 57.812, ¿de dónde sale? Es que no la encuentro.

Sr. Portavoz del Grupo Socialista:

Esa es la de punto limpio, lo que falta para el punto limpio, sería, el punto limpio son 187.812,15, como dan 130.000 la subvención, faltan 57.000 euros.

Sra. Alcaldesa:

Es esta.

Es la diferencia entre lo que aporta, el porcentaje que pone el Ayuntamiento.

Sra. Secretario:

Es que no la encontraba, ya, ya.

Sra. Alcaldesa:

Es el porcentaje que pone el Ayuntamiento, es la diferencia entre esta partida y esta.

Sra. Secretario:

Ya.

Sr. Portavoz del Grupo Socialista:

Como hemos puesto, como se ha puesto en el orden del día pone: aprobación, si procede, tal, tal, tal, para el soterramiento de contenedores, no se hace referencia en ningún momento a la subvención de Centro Comercial Abierto, no hemos dicho que nos vayamos a oponer a hacer la modificación que sea pertinente después cuando se nos haga una valoración pormenorizada de qué va a ser el mobiliario urbano que se va a gastar, para hacer frente a la licitación que se ha hecho, que ya se ha publicado en el BOCAM, por cierto, sin haber tenido en cuenta a la oposición y has hecho una publicación sin saber si se iba a poder hacer esta modificación o no, pues lo único que decimos es que se haga frente a eso, que nos pase el expediente del Centro Comercial Abierto y entonces se realiza lo que falte de la subvención, y a parte entendemos que no se puede hacer una modificación para las dos, para las dos subvenciones, sino una para cada una, que es lo que está aquí, se tiene que aprobar una primero y otra después, y cuando tengamos, vuelvo a repetir, cuales son, el

mobiliario urbano que se va a adquirir y la cantidad que se requiere para ello, simple y llanamente se aprueba en el próximo pleno, no hay más.

Sra. Alcaldesa:

A ver, es verdad, en el punto del orden del día pone soterramiento de contenedores y punto limpio, pero en el informe que yo he leído la partida presupuestaria que se crea es obras de centro comercial abierto, en base al informe que habla de la subvención concedida por la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica en base a la Orden 76/2006 de 20 de diciembre de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica por un valor de 55.465 euros, es decir, no es una parte de la obra de la subvención sino que la totalidad hay, si me apuras, un error de concepto en el, en el punto, en la descripción del punto del orden del día, pero creo que está claro en el informe que se ha basado, que es lo que se somete a la aprobación del Pleno.

Con respecto a la aprobación y a la publicación del BOCAM he de informarte que lo que se ha publicado en el BOCAM está previamente aprobado por la Junta de Gobierno, que es el Órgano competente para aprobar las bases y para aprobar las, las como se llama, los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que rigen los dos procedimientos de contratación.

Después de la aprobación por la Junta, se publica en el Pleno, y posteriormente es el Pleno, perdón, se publica en el Boletín, y es posteriormente el Pleno el que ratifica la contratación, a través de la propuesta que la Mesa de Contratación hace, aquí no nos hablamos, o no intentamos pasarnos ningún paso de las aprobaciones, el Pleno tiene unas competencias y la Junta de Gobierno tiene otras.

Y con respecto a las modificaciones lo lógico es se entiende que hay que hacer diferentes, acometer diferentes gastos o diferentes ingresos en el presupuesto se incluyan todos en una misma modificación, puesto que una modificación puntual o una modificación de los presupuestos llevan consigo una tramitación muy larga, puesto que no es solamente la aprobación en el Pleno, se tiene que exponer públicamente, se tiene que publicar en el Boletín, y creo que son tramitaciones que ahorran mucho trabajo al Ayuntamiento y mucho dinero si se hacen conjuntamente.

Cedo la palabra al Portavoz socialista.

Sr. Portavoz del Grupo Socialista:

Sigue sin contestarme, yo solamente quiero saber de los 39.000 euros de más que hay para mobiliario urbano, cual es el mobiliario urbano que se va a contratar y cuanto va a costar, a parte, un momentito antes de que te quedes ahí, también hemos dicho que la modificación, todo lo que tu me has dicho que se aprueba en el Pleno, lo sabemos, pero está claro, porque si no lo hubieras traído a Pleno que la modificación presupuestaria se aprueba en Pleno y habrá que votarlo, si queremos una cosa o queremos otra, lo demás me parece perfecto lo que has dicho y llevas razón, vale, pero la modificación presupuestaria, que es el tema donde estamos entrando ahora no el resto que me has contado, debemos aprobarlo o no aprobarlo.

Sra. Alcaldesa:

Bueno, pues yo ahora mismo no te sé decir que mobiliario urbano es, creo que son bancos, son alguna farola, es jardineras, y no sé que más, no obstante, vuelvo a repetir es el expediente de una subvención, el expediente de subvención se aprueba en una Junta de Gobierno, el expediente está aprobado por la Junta de Gobierno, yo lamento, lamento que muchas veces pues a ti te gustaría tener competencia que no están, pero vamos, yo no tengo por menos de que tú elijas los modelos de bancos que más te gusten, no tengo ningún inconveniente, te pasamos el catálogo y eliges el mobiliario, y si no quieres que compremos bancos sino que consideras que hay que comprar otra cosa, pues se compra, pero aquí no estamos aprobando la subvención, estamos aprobando el que el Ayuntamiento pueda ejecutar esa subvención, y es lo que se somete al Pleno, luego la subvención podrá tener las modificaciones que nosotros queramos.

Sr. Portavoz del Grupo Socialista:

Si quieres estamos toda la tarde igual, o sea, si quieres estamos así, tú dices lo que te da la gana, no contestas, ya está, los mobiliarios me da igual, simplemente te he dicho que me digas cuanto, que quieres que aprobemos 39.000 euros sin saber que vamos a comprar, tanto la oposición, de la que forma parte Belén Pina, como nosotros, tendremos que saber qué es lo que se va a gastar en eso, como no vamos a estar discutiendo todo el rato si tu, yo o el otro, lo que podíamos hacer es votarlo ya y punto.

Sra. Alcaldesa:

A ver, yo creo que no es que no quiera decir lo que se va a aprobar en una subvención es que es la subvención en sí misma, es la subvención en sí misma, lo que estamos intentando ejecutar, sino se aprueba el presupuesto la subvención no se puede ejecutar, ni bancos, ni soterramientos ni farolas, ni lo que queramos poner en la subvención, es la subvención y el crédito, el dinero que el Ayuntamiento tiene que poner para esta subvención lo que se somete a votación, lo demás pues lo hablamos en otro lugar pero este no es el que lo decide.

Se somete a votación.

¿Votos a favor?

Sr. Portavoz del Grupo Socialista:

Perdona, perdona.

Sra. Alcaldesa:

Tú has dicho que ya lo sometieramos a votación. Perdona, pero has dicho que lo sometieramos a votación. Vale..

Cedo la palabra a la portavoz del Grupo Iniciativa Independiente.

Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa Independiente por Villarejo:

En primer lugar quiero aclarar que me parece mal que no se nos haya informado de esas actuaciones, o sea, yo creo que tenemos nuestro derecho de saber en qué se va a invertir una diferencia de casi 40.000 euros, no obstante quiero hacer una pregunta a la Secretaria, si no aprobamos esta modificación correríamos el riesgo de perder la subvención o lo podríamos posponer para el próximo pleno que será dentro de quince días o cuando lo considere la Corporación, bueno en este caso la Alcaldesa oportuno hacer un extraordinario. Porque en toda subvención siempre hay unas fechas, hay unos topes para presentar y para eso, entonces yo quiero saber en qué situación nos encontramos ahora mismo con respecto a esta subvención.

Sra. Secretario:

No sé exactamente como van las fechas de la subvención, lo que si sé es que el pliego de condiciones ahora mismo está en fase de exposición pública, para presentación de las propuestas del punto limpio, si no hay habilitación de crédito no se puede contratar de ninguna de las maneras.

Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa Independiente por Villarejo:

Perdón, puedo pedir un receso de cinco minutos. Gracias.

Sra. Alcaldesa:

Se reanuda el Pleno, cedo la palabra a la Portavoz del Grupo Iniciativa Independiente.

Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa Independiente por Villarejo:

Bueno, gracias por el receso.

Como habéis visto he estado hablando con los dos Portavoces de los Grupos, entiendo que no nos podemos permitir el lujo de perder la subvención o no hacer una cierta actuación por los temas que se han tratado, si que me gustaría, evidentemente lo voy a votar a favor, me gustaría que se tuviera un poco de respeto a los Grupos y se nos informe y condicionar esto a que antes de que se lleve a cabo este proyecto, o bien por comisión de urbanismo, junta de portavoces o como considere oportuno la Alcaldesa, que nos informe de cuales van a ser las actuaciones a desarrollar.

Sra. Alcaldesa:

Yo agradezco el cambio de actitud de la Portavoz, pero también ruego que se tenga consideración con el trabajo del Equipo de Gobierno, porque cuando se traen las cosas aquí, no se traen por antojo y entendemos que no queremos barrer la opinión de nadie, la documentación la tenéis desde hace quince días, en quince días ha habido tiempo suficiente para comentar las dudas, yo lamento, porque si me habéis pedido esa subvención, lo entendía que me habíais pedido el proyecto de soterramiento, el proyecto de soterramiento lo que he dado, no obstante la subvención está a vuestra disposición y las actuaciones que sean con esa subvención están a vuestra disposición es una subvención que se comunicó a todos los comerciantes de Villarejo, puesto que parte del proyecto les compete a ellos, y por lo tanto no tengo ningún inconveniente en que vosotros intervengáis en él.

Cedo la palabra al Portavoz del Grupo Socialista.

Sr. Portavoz del Grupo Socialista:

Bueno, al final vamos a votar a favor de la modificación presupuestaria, pero condicionada a que se nos pase el expediente de la subvención completo o el informe, lo que sea.

Cuando dices que tengamos en consideración con el trabajo del Equipo de Gobierno, yo también te pediría que tuvieras en consideración el trabajo de la oposición, que es igual de importante. Muchas gracias.

Lo retiro.

Sra. Alcaldesa:

Cedo la palabra a la Portavoz del Grupo Independiente.

Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa Independiente por Villarejo:

Respecto a los comentarios que has hecho sobre la documentación, si es verdad que esta vez has hecho la Comisión Informativa antes para que tuviéramos tiempo, pero no es menos cierto que hemos tenido problemas, al menos yo he tenido problemas a la hora de acceder a la documentación, quizá como has estado fuera, bueno, si te has enterado porque te he comentado unas cosas y vamos, por lo menos yo si que he tenido problemas para tener toda la documentación cuando me hubiera gustado, con tiempo para verlo, simplemente, respecto a que he cambio de opinión, no he cambiado de opinión, he hecho una pregunta a la Secretaria para ver qué repercusiones podría tener, he analizado el tema, he hablado contigo, he hablado con Fernando y después he hecho una exposición de lo que yo consideraba.

Y dos cosas más, has dicho se informó a todos los comerciantes de las actuaciones, me parece penoso que se informe a los comerciantes y a los responsables de los Grupos políticos, como portavoz hablo, de mi Grupo, no se nos

haya pasado la información, cuando según su comentario, lo tienen todos los comerciantes de Villarejo.

Y cuando hablas de consideración con el Equipo de Gobierno, estoy de acuerdo hay que tener consideración, hay que tener respeto, pero que sea mutuo, nosotros hacia ti, y tú hacia de nosotros, valorando nuestro trabajo, y no hacemos las cosas por fastidiarte, simplemente queremos saber queremos participar y queremos estar ahí y hasta ahora se nos deja un poquito de lado.

Sra. Alcaldesa:

Solamente hablar una cosa, cuando se pone un bando es para público conocimiento, las reuniones cuando son colectivas se comunican a través de formas del Ayuntamiento que se ponen en todos los locales, con lo cual yo doy por hecho que os informáis igual que de las actividades que hace el Ayuntamiento con los medios de comunicación que tiene el Ayuntamiento, no obstante, pasará un informe mensual de las actividades que hace el Ayuntamiento para que tengáis conocimiento de ello.

Se somete a votación.

¿Votos a favor? 5 votos del Grupo Popular, 6 votos del Grupo Socialista y 1 voto del Grupo Iniciativa Independiente por Villarejo. Se aprueba por unanimidad.

7º. RATIFICACION CONVENIO FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS, COMUNIDAD DE MADRID Y AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO SOBRE VENTANILLA UNICA.

Sra. Alcaldesa:

Punto nº 7, Ratificación convenio firmado entre Federación Española de Municipios y Provincias y la Comunidad de Madrid, para dar continuidad al servicio de ventanilla única.

Como es sabido el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes tiene en funcionamiento el servicio de ventanilla única desde el año 2.003, por escrito remitido a este Ayuntamiento se nos requiere para ratificación del mismo, por ello entiendo que es un servicio útil y necesario para nuestra población que agiliza trámites y evita múltiples desplazamientos a los ciudadanos, por ello se propone al pleno lo siguiente:

Manifiestar la voluntad del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes en adherirse expresamente a todas y cada una de las cláusulas del convenio marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

Solicitar la adhesión al convenio suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Madrid para la implantación de red de oficinas integradas de atención al ciudadano.

¿Los Grupos tienen alguna intervención? Se somete a votación.

¿Votos a favor? Doce. (5 votos del Grupo Popular, 6 votos del Grupo Socialista y 1 voto del Grupo Iniciativa Independiente por Villarejo). Se aprueba por unanimidad.

8º. APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL PARA VISITAS A MUSEOS, MONUMENTOS Y EXPOSICIONES.

Sra. Alcaldesa:

Punto nº 8, aprobación inicial, si procede, de la ordenanza fiscal que regula la entrada de visitas a museos, monumentos y exposiciones.

Esta ordenanza tiene por objeto establecer la tasa que regirá la entrada y visitas a museos y exposiciones de Villarejo de Salvanes.

Es de todos conocidos la reciente instalación del Centro de Interpretación de Villarejo en el Castillo, esta tasa intenta regular su entrada.

Aprovecho la ocasión para comunicar a todos que la intervención de la Comunidad de Madrid ya ha sido realizada por lo que se ha hecho entrega de la obra que no se había realizado hasta ahora, y aprovecharemos el fin de semana del puente para abrir sus puertas.

Las tasas que establecen son las mínimas intentando no ser gravosas para los residentes del Municipio de Villarejo.

¿Los Grupos de la oposición tienen? Cedo la palabra al Portavoz del Grupo Socialista.

Sr. Portavoz del Grupo Socialista:

Suponemos que el objetivo principal del mal llamado Centro de Interpretación, de la Iglesia, Convento y demás atractivos turísticos que pueda ofrecer Villarejo es atraer visitantes hasta nuestro pueblo para tener con el turismo una fuente de ingresos, creemos que los pasos que se van a seguir no son los adecuados, antes de empezar a gravar a los posibles turistas y vecinos de Villarejo, hay que crear un producto turístico, después darle publicidad y una vez que esté más o menos consolidado empezar a cobrar tasas por su visita, ahora mientras que estamos empezando a crear el punto turístico es mejor que lo visitantes se gasten el dinero en restaurantes de Villarejo, que no cobrar una tasa por unos recursos turísticos escasos o poco consolidados, además encontramos un fallo en la ordenanza, ¿cómo los discapacitados, perdón, físicos, y personas mayores de 65 años, con movilidad reducida van a poder visitar los pisos superiores del Castillo, si no se han contemplado medidas de acceso para personas con estas características? ¿Van a pagar por algo que no pueden ver? Vamos a votar en contra de esta tasa y dentro de un tiempo cuando se vaya consolidando el producto turístico pues habrá que hacer una revisión y aprobarla.

Sra. Alcaldesa:

Bueno en referencia a esto último que acabas de decir, estoy de acuerdo en que hay que hacer un producto turístico, pero tenemos que empezar por lo que tenemos y algunos deberíamos de cuidar más nuestro patrimonio.

Y en cuanto al acceso a minusválidos también informo que los centros históricos, los edificios históricos están exentos de cumplir la Ley de accesibilidad y por ello en el Castillo no se cumple dicha Ley, entre otras cosas por imposibilidad de instalación de un, de un ascensor.

Al respecto digo que estamos elaborando un proyecto que se va a presentar en otra subvención que es la de poder acceder, o sea poder ver el Centro de Interpretación sin necesidad de acceder a todo el Castillo sino que se pueda ver a través de una realidad virtual poniendo ordenadores en la planta baja, esos son los pasos que poco a poco se tienen que ir haciendo pero entendemos que la tasa, como he dicho antes, no solo intenta gravar como parecen todas las tasas sino que lo que intenta es regular la entrada para que no sea una afluencia de gente desinteresada que esté entrando y saliendo como ha ocurrido con muchas personas los días que se ha mantenido abierto.

¿Alguna intervención más?. Cedo la palabra al Portavoz del Grupo Socialista.

Sr. Portavoz del Grupo Socialista:

Por eso entendemos que había que quitar, en todo caso de que se cobren tasas el precio a las personas mayores de 65 años y a los discapacitados, si lo pueden ver virtual desde el piso de abajo, pues que lo vean gratis, tampoco.

Sra. Alcaldesa:

Yo entiendo que un minusválido que no va a pasar no va a pagar y entiendo que hay muchos mayores de 65 años que pueden subir escaleras, de hecho hay muchos que ya las han subido, o sea, que no quiere decir tener más de 65 años ser minusválido, pero que se puede tener acceso y muchos suben mejor que algunos de los que no tenemos 65.

Cedo la palabra a la Portavoz del Grupo Iniciativa.

Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa Independiente por Villarejo:

Esta balanza me gustaría, o vamos me gustaría para votarla a favor pediría que se incluyeran dos puntos, uno que se incluyan descuentos para familias numerosas como se hacen en todos los sitios siempre por presentar el carnet de familia numerosa, pues por ejemplo cuando vienen los pagos aquí, pues sería en lugar de los dos euros, pasarlo a uno, igual que se hace para los menores para mayores, etc.

Y luego incluir que se ponga un día de puertas abiertas, es decir, un día gratuito para todo el mundo, el día me da igual, no tengo ningún problema en que sea uno u otro, sabemos que en otros sitios siempre hay un día miércoles, jueves, en el que todo el mundo puede acceder al sitio gratuitamente, entonces yo votaría a favor de dicha ordenanza si se incluyen mis propuestas.

Sra. Alcaldesa:

Bueno, pues la primera propuesta se incluye en el punto nº 2, tendrán derecho a la reducción de un 50 % del importe de la tasa de entrada los titulares del carne de estudiante, carne joven, carne de, que no sé lo que es, incluimos carne de familia numerosa.

Y lo otro es que sería dar la realización de la entrada, vamos no tengo ningún inconveniente en ponerlo, lo que pasa es que hay que regular los horarios del Castillo, no obstante apuntamos un punto nº 3, y es que habrá un día de entrada libre a la semana.

¿Listo?

Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa Independiente por Villarejo:

Si.

Sra. Alcaldesa.

Se somete a votación.

¿Votos a favor? Seis. (5 votos del Grupo Popular y 1 voto del Grupo Iniciativa Independiente por Villarejo). ¿Votos en contra? Seis. (Del Grupo Socialista). Se aprueba por mayoría simple, por un voto de calidad de Presidencia.

9º. APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.

Sra. Alcaldesa:

Punto nº 9, aprobación inicial, si procede, de la ordenanza del Cementerio Municipal.

La ordenanza existente y vigente en la actualidad se aprobó en el año 1998, por lo que los costes repercutidos distan mucho de los reales, es por ello que el Equipo de Gobierno entendiendo que estamos hablando de un servicio municipal y de cara a que la prestación de dicho servicio sea lo mejor posible sin gravar excesivamente al Ayuntamiento se propone a la consideración del Pleno revisar la tasa del servicio de Cementerio Municipal, para calcular la tasa se ha calculado los costes del servicio entendiendo por tales costes, el coste salarial de los trabajadores, el coste de los materiales empleados, los costes de gestión y los costes de construcción. En lo referente a la cesión de nichos y fosos el cálculo de la tasa de cesión se ha calculado teniendo en cuenta el coste real del foso en la obra adjudicada recientemente lo cual garantiza que se cubren los gastos municipales. Igualmente se ha tenido en cuenta la cultura existente en nuestro municipio extendiendo los plazos de cesión, también se incorpora la cesión de columnarios teniendo en cuenta el exhumar las personas que optan por la incineración.

¿Los Grupos de la oposición tienen alguna intervención?

Cedo la palabra a la Portavoz del Grupo Iniciativa.

Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa Independiente por Villarejo:

La comisión informativa que tuvimos ya dije que no estaba de acuerdo, es más, hice yo constar en acta mi desacuerdo a dicha ordenanza. Más no me quedo tranquila, aunque mi conciencia sí que lo está porque no puede aprobar esto, no me puedo quedar impasible viendo como se aprueba una ordenanza con unos precios tan desmesurados, pensemos en esas personas jubiladas, mayores, que cobran un salario mínimo o aquellos trabajadores en activo que están cobrando el salario mínimo interprofesional como les explicamos que cada cuarenta años tienen que pagar dos mil euros, como mínimo, que para cambiar la lápida tienen que pagar una licencia de 150, más la lápida, más la mano de obra, y así un largo etc., considero y entiendo que el hacer unas tumbas o unos nichos lleva un gasto, un gasto que evidentemente el vecino cuando compra una tumba tiene que asumir y en eso no tiene ningún problema ninguno de ellos, pero también entiendo que el Ayuntamiento no debe de tener de ningún tipo de beneficio ni con esto ni con nada, si construir un nicho puede costar, estoy hablando hipotéticamente, porque no tengo todavía los datos reales, si construir un nicho puede costar 2.000, 3000 euros, por qué le vamos a cobrar 2.000 euros ahora más 2.000 euros dentro de cuarenta años más luego a sus hijos otros 2.000 euros a los otros cuarenta años, para qué va a utilizar el Ayuntamiento todo este dinero que se va a recaudar, además decir que el Ayuntamiento también puede moverse y gestionar ciertas subvenciones para realizar obras, inversiones en el Cementerio.

En la ordenanza que se nos presenta se habla también de una cuota de diez euros al año para mantenimiento, me parece bien, incluyo a lo mejor no deberían ser diez sino quince siempre y cuando se haga mantenimiento que me consta que hasta el día de hoy el mantenimiento es nulo, porque el mantenimiento que se hace es exclusivamente unos días antes de los Santos, para que quede todo muy bonito y luego nos olvidamos del Cementerio, entonces para qué necesita el vecino pagar 2000 euros cada cuarenta años, 2000, 2060, depende de las tasas, hablo de la media, no hay que pensar en esos que les sobra el dinero y les da lo mismo pagar 2000, 3000 que 4000, sino aquellos a los que no les llega, aquellos que les supone un gran esfuerzo reunir ese dinero, es más que los reúnen muchas personas mayores que tienen su mentalidad así para poder pagarse un entierro, para que sus hijos no tengan que asumir este gasto y van ahorrando como hormiguitas un dinero para eso, vamos a pensar en toda esta gente y lo que pretendo con esto, es haceros pensar a los dos grupos, haceros reflexionar y que intentemos negociar o hablar entre todos de una ordenanza más asequible a todos nuestros vecinos, a todos, teniendo en cuenta que hay algunos que están cobrando 400 euros, los jubilados, y otros con los salarios mínimos.

Yo lo que os propongo a los dos grupos y os pido por favor, es que se retire este punto, que hagamos una reunión, que lo tratemos, que seamos conscientes de la

realidad de lo que podemos hacer a nuestros vecinos con estas tasas, yo me comprometo a llevar una propuesta alternativa a esto con unos costes reales, con un estudio, creo que no estoy equivocada en el planteamiento que hago, si estoy equivocada lo reconoceré, pero creo que no estoy equivocada, entonces lo único que os pido es que recapacitéis, que retiremos el punto, ya se que se ha retirado otra vez y que lo hablemos, y sobre todo que hasta que tengamos esa reunión que penséis en todas esas personas que no se pueden permitir el lujo, por decirlo de alguna manera o la forma de pagar estas tasas.

Sra. Alcaldesa:

Yo creo que tampoco hay que dramatizar, y yo si hay que retirarlo se retira, pero hay una cosa que explicó la Secretaria en la Junta, en la Comisión informativa, y que yo entiendo te sea difícil, vamos difícil de entender, no sé, se hizo una modificación y se pasó de diez años a cuarenta, a petición tuya, yo creo, que la gente tiene que saber que se ha hecho esa modificación, de la primera cesión en lugar de que sea a los diez años que sea a los cuarenta con respecto a la primera propuesta, y desgraciadamente pues es que el trabajo cuesta dinero y es que los servicios hay que pagarlos porque hay que dar los servicios, y desgraciadamente la gente cada vez cobra más, y yo de verdad que si quieres lo hacemos gratis, pero quizá gravar los gastos del Ayuntamiento del Cementerio pues supone igual tener menos dinero para hacer actividades con los niños de diez años o de cinco o de siete, o menos actividades deportivas, porque aquí la vaca pare cuando pare, y el dinero se recoge de lo que paga la gente y es así, no tenemos más, podemos pedir la subvención para hacer nichos, pero lo mismo, si el Prisma le dedicamos a hacer cementerio igual no hacemos parques, y eso tenemos que saberlo todos, presentar una ordenanza que sube los precios no es agradable para nadie, y tanto es así que lleva desde el año 98 sin aprobarse, tantos años como lleva este Ayuntamiento con minorías, yo creo que también tenemos que hacer un ejercicio de responsabilidad y dejarnos un poco de, yo sé que hay gente que tiene dificultades igual no puede tener acceso, pero vamos sería la primera vez que alguien en Villarejo no tiene una tumba para enterrarse, no obstante incluso en ese caso el ayuntamiento tiene recogido y está recogido en la ordenanza, la posibilidad de que sea gratuita.

¿Alguna intervención más? Cedo la palabra al portavoz del Grupo Socialista.

Sr. Portavoz del Grupo Socialista:

Simplemente decir, que vamos a escuchar la proposición que tiene que hacer la Portavoz de Iniciativa Independiente por Villarejo y vamos a apoyarla en la retirada del punto, que tenga que decirnos cuando tengamos una Comisión. Gracias.

Sra. Alcaldesa:

Cedo la palabra al Portavoz del Grupo Iniciativa.

Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa Independiente por Villarejo:

Claro que los servicios cuestan dinero, pero un dinero, no lo que nosotros queramos poner que cuestan, hay que ser realistas, hay gente en el Municipio que se ha hecho los nichos, que lo han pagado y te puedo asegurar que no les ha costado ese dinero que aparece aquí, además que si te cuesta algo hay que cobrarlo, claro que sí, pero hay que cobrarlo cuanto te lo hacen y es tuyo, no luego a los x años otra vez, por cierto lo de los cuarenta años no fue propuesta mía, fue del grupo socialista, yo en todo momento y están los Concejales, está la Secretaria, dije que no estaba de acuerdo y que quería que constara en acta que no estaba de acuerdo, o sea que no fue mi propuesta, creo que no hay que frivolidad ni hacer demagogia con estos temas, cuando hablas de Prisma que si hacemos el cementerio no podemos hacer parques, vamos a ver, el Prisma sale cada x tiempo, podemos hacer uno de parques, otro de cementerio, otra de arreglo de calles, cada vez una cosa, que es lo que hasta ahora se viene haciendo, o sea que no hay que hacer entender a la gente que el que hagamos un cementerio en una actuación hace que no hagamos otras cosas más, vamos a hacer cada cosa en su momento según prioridades, según necesidades, y no solo está la subvención Prisma, hay otras más y nada más.

Sra. Alcaldesa:

Bueno, pues se retira el punto a petición de los Grupos de la oposición, pero si decir que efectivamente la propuesta se hizo por parte del Grupo Socialista y yo entendí que estaba consensuada, veo que no lo estaba. Y tú misma lo has dicho, Belén, ha habido gente literal, has dicho, ha habido gente que han hecho nichos y lo han pagado ellos, se trata de que los nichos ahora los hace el Ayuntamiento y por lo tanto hay que pagárselo al Ayuntamiento, pero no obstante como se ha retirado el punto ya se seguirá aclarando.

10º. ORDENANZA PARA CONCESION DE SUBVENCIONES.

Sra. Alcaldesa:

Punto nº 10, aprobación, si procede, de la ordenanza para concesión de subvenciones.

Esta ordenanza intenta establecer las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para el Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, conforme al principio de igualdad, transparencia, concurrencia, objetividad, eficacia y eficiencia regidos todos ellos, recogidos todos ellos en la Ley.

La ordenanza pretende determinar el procedimiento a seguir para solicitud, concesión, justificación y pago de las mismas promovidas por los diferentes servicios municipales.

Hasta hace muy poco desde el Ayuntamiento se colaboraba económicamente con diferentes asociaciones y organizaciones deportivas y culturales, pero esta colaboración no estaba regulada por ningún tipo de normativa u ordenanza, como se

ha dicho el establecimiento de esta ordenanza establece unas bases, las mismas para todos, lo que garantiza objetividad y no discriminación.

Cedo la palabra al Portavoz del Grupo Socialista.

Sr. Portavoz del Grupo Socialista:

Tenemos una propuesta de modificación de la ordenanza para la concesión de subvenciones, lo paso

El Partido Socialista propone una modificación a esta ordenanza para la concesión de subvenciones. Dentro de: Concepto y áreas de la subvención; Artículo 2; El ayuntamiento, podrá conceder subvenciones en las siguientes áreas: Cultura, música, medio ambiente, etc....,

Nosotros proponemos añadir una línea para futuras subvenciones.

La línea de subvenciones "Energías renovables y Eficiencia y Ahorro Energético" por la que el ayuntamiento podrá crear futuras subvenciones que promuevan desde la corporación municipal proyectos de instalación o investigación en energías renovables, así como proyectos que promuevan el uso energético responsable o formas energéticas menos contaminantes y con mayor rendimiento. Esta línea de actuación pretende contribuir al desarrollo sostenible desde la administración local.

Es importante que las corporaciones municipales empiecen a ser conscientes de la importancia del medio ambiente y empiecen a concienciar a los vecinos de los problemas del cambio climático y que el uso masivo de combustibles fósiles como formas de energía crea problemas de contaminación y salud como efecto invernadero, desertización, cambio climático, extinción masiva de especies vegetales y animales, problemas respiratorios,...así como concienciación del consumo responsable de energía. Hay que dedicar esfuerzo y dinero a la investigación en éstos campos, siendo un buen paso la implicación a nivel municipal.

Sra. Alcaldesa:

Una pregunta, ¿tú sabes que en la ordenanza del I.B.I. está recogido un descuento a aquellas casas que tienen instalada energía solar?

Sr. Portavoz del Grupo Socialista:

¿Es incompatible con hacer una línea de subvenciones que se pueda, qué recoja esto?

Sra. Alcaldesa:

Yo entiendo que si está recogida en la ordenanza no hay que recogerla en otra, porque ya se está beneficiando aquellos que han hecho, a ver, no te pongas nervioso.

Sr. Portavoz del Grupo Socialista:

No, si yo nervioso.

Sra. Alcaldesa:

Vamos yo solamente te digo que si estás hablando de lo mismo, entonces, no perdona, como no entiendo las cosas, estoy preguntando y creo que un poquito de respeto sería mejor por tu parte. ¿vale? Entonces yo te he hecho una pregunta que si sabes que ya está recogido en la ordenanza del I.B.I. una reducción para aquellos edificios, las edificaciones de todo tipo, que tienen instalado energía renovable, ya sea, ya sea solar o eólica, porque entiendo, entiendo que si es a eso a lo que se refiere, ya está recogido, si se está refiriendo a instalación, si se está refiriendo a la instalación no tengo ningún inconveniente en que se recoja, no obstante, cuando tu mismo has dicho que recoge actividades culturales, música, medio ambiente, en medio ambiente se está recogiendo esto que tú dices, porque las ordenanzas lo que hacen es regular la generalidad luego habrá que sacar la línea de subvención que será la que tendrá que definir los criterios a utilizar en cada una de ellas.

No obstante como entiendo que no desvirtúa el espíritu de la ordenanza si no que lo amplía, no hay ningún inconveniente en que se recoja.

Cedo la palabra al Portavoz del Grupo Socialista.

Sr. Portavoz del Grupo Socialista:

Primero, te he preguntado yo también que si era incompatible, que yo creo que no es incompatible.

Segundo se está diciendo que se tiene que crear una línea de actuación para futuras subvenciones, no se van a crear ahora, simplemente se deja la puerta abierta para crearla, y tercero cuando hablamos de medio ambiente solamente en medio ambiente se recoge, según la ordenanza, literal, que no la tengo ahora mismo, no sé que he hecho con ella, para cursos de concienciación, y aquí se está promoviendo en el informe que hemos pasado, que sea para proyectos, para casas, para lo que sea, se puede recoger cualquier línea, hay que dejar una puerta abierta a las energías renovables y al ahorro y eficiencia energético, no se está haciendo ahora mismo ninguna subvención, como tú has dicho, es abrir una puerta.

Sra. Alcaldesa:

¿Alguna intervención más?

Se incorpora la moción o la modificación del Grupo Socialista, y se somete a votación.

¿Votos a favor? 5 votos del Grupo Popular, 6 votos del Grupo Socialista, y 1 voto del Grupo Iniciativa Independiente por Villarejo. Se aprueba por unanimidad.

11º. CONVENIO URBANISTICO CALLE OSCURA

Sra. Alcaldesa.

Punto nº 11, convenio urbanístico de la Calle Oscura.

Se retira el punto del orden del día, porque no me ha dado tiempo a terminarlo de negociar con la Empresa, se pasará en el próximo pleno.

12º. ESTIMACION, SI PROCEDE, DE LA INICIATIVA SAU-14.

Sra. Alcaldesa:

Punto nº 12. Estimación, si procede, de la Iniciativa presentada para el desarrollo urbanístico del SAU-14.

Por parte de la Junta de Compensación se presentó en su día, iniciativa de desarrollo, para el desarrollo urbanístico de la unidad de ejecución 14, conforme la Ley del Suelo, procede antes de iniciar los trámites de aprobación de los diferentes documentos, de diferentes elementos de desarrollo urbanístico procede la aprobación por parte del Pleno de la iniciativa, se presenta toda la documentación y se está en condiciones de aprobarlo, es por ello que se somete a la aprobación del Pleno. ¿Votos a favor? Perdón, ¿intervenciones?

Cedo la palabra al Portavoz del Grupo Iniciativa.

Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa Independiente por Villarejo:

Simplemente voy a explicar mi voto que va a ser de abstención y me gustaría dar los motivos, se que esta no es una fase que sea ejecutiva ni vinculante, es decir que hay más pasos por delante, quedan más trámites pero si que me gustaría destacar varias cosas que he visto en el expediente, y que hace que mi voto, en este caso, sea la abstención.

Tras haber examinado el expediente no hay ningún informe favorable al respecto, hay un informe de 6 de septiembre de 2005, desfavorable, del Arquitecto que estaba en ese momento, Nacho, a fecha 31 de marzo de 2006, hay un requerimiento por parte de la Secretaria de una serie de documentación que faltaba, no obstante es cierto que yo le he preguntado y me ha dicho que la han aportado, pero, me fío de su palabra, no hay ningún documento respecto a lo de Olga, como he hablado con ella, me fío de su palabra no hay ningún problema, pero sigo sin encontrar ningún informe favorable de los Técnicos municipales. El 29-10-2007, se presenta un plan parcial de ordenación para que se tramite y se informe por Arnald consultores no hay ninguna contestación, no hay nada, entonces todo eso me motiva a abstenerme, espero que ahora en la tramitación pues todas las carencias se subsanen, se hagan los informes pertinentes, etc., etc.

No obstante quería hacerle una pregunta y es que he visto también que el Ayuntamiento, también, es propietario de una finca en este SAU, entonces me gustaría que me respondiera que se tiene pensado al respecto de la finca que es propiedad del

Ayuntamiento, entrar en la Junta de Compensación, o cual es la medida que considera más oportuna.

Sra. Alcaldesa:

Bueno, pues respecto a tu intervención te digo que la tramitación no es posible si no se aprueba la iniciativa, porque lo que estamos diciendo con la tramitación de la iniciativa es se ha demostrado que los propietarios, en este caso, la Junta de Compensación, representan más del 50 %, se ha demostrado que la Junta de Compensación quiere desarrollar el SAU, tiene la documentación formal no los proyectos, la documentación formal que justifica la propiedad y la constitución de la Junta en regla, y procede por un Pleno decir si queremos seguir para delante con la tramitación o no, los informes de las parcelaciones, de los planes parciales de las urbanizaciones son a posteriori si decimos que no a la iniciativa, se entiende que no queremos que eso se desarrolle, con lo cual no ha lugar a los informes.

Y con respecto a la parcela, pues efectivamente somos propietarios de parcela y de camino, por lo tanto somos propietarios de suelo y el Ayuntamiento forma parte de la Junta de compensación, por Ley, con lo cual se trata además con lo que queramos, para vuestra tranquilidad que todo aquello que suponga enajenación de bienes que tiene que pasar por este Pleno, con lo cual para vuestra tranquilidad os diré que no se va a desprender el Ayuntamiento de ello, a priori, sin pasar por este Pleno, con lo cual ahora mismo las situación es que el Ayuntamiento es parte de la Junta de Compensación y la Junta de Compensación hasta que no se apruebe la iniciativa no no se reúne, digamos, porque no ha lugar, y por otra parte pues con lo que queramos hacer pues creo que tendremos que tener una Junta de Urbanismo y aclararlo, de momento nosotros personalmente, vamos como Grupo, no hemos pensado que hacer, me imagino que podremos adherir ese terreno al 10 % de aprovechamiento urbanístico y en función de lo que pensemos con el aprovechamiento urbanístico hacer con el resto de suelo.

¿Alguna intervención más? Te cedo la palabra Belén.

Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa Independiente por Villarejo:

Se agradece que nos tenga en consideración y que haga una junta para esto, me parece bien la opción que da, es una de las más acertadas.

Es presentar la documentación, decías, es presentar la documentación si es presentar la documentación, la iniciativa, es decir de acuerdo pero estamos de acuerdo la Corporación en que siga adelante, pero lo que es verdad es que hay un informe desfavorable, no debería de existir entonces, no debería de existir, y hablas también que lo único que estamos diciendo es que toda la documentación es correcta y está ahí, sin embargo, un informe en el que diga que toda la documentación está presentada en tiempo y forma y que es correcta tampoco existe, si existe pero dice que falta documentación, pero no existe luego el otro, existe la palabra de Olga, que yo paso a su despacho y me lo dice, pero no existe informe, entonces, pero vamos, que estoy de acuerdo con que la iniciativa salga adelante, no vamos a parar ningún

tipo de desarrollo industrial ni residencial, ni de ningún tipo en Villarejo, simplemente me abstengo porque no he visto nada favorable y me parece que es la postura o consideramos que es la postura más correcta desde nuestro punto de vista.

Sra. Alcaldesa:

¿Alguna intervención más? Se somete a votación. ¿Votos a favor? Cinco. (Del Grupo Popular) ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? 7. (6 del Grupo Socialista y 1 del Grupo Iniciativa Independiente por Villarejo). Se aprueba con el voto a favor de cinco miembros.

13º. MOCIONES

Sra. Alcaldesa:

Punto nº 13. Mociones.

¿Los Grupos tienen mociones? Cedo la palabra al Portavoz del Grupo Socialista.

Sr. Portavoz del Grupo Socialista:

La iniciativa que presenta el Grupo municipal socialista al Pleno del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes sobre las ayudas al alquiler de vivienda del gobierno de España, en relación con la Comunidad de Madrid.

El Gobierno de España a través del Ministerio de Vivienda ha puesto en marcha el pasado mes de septiembre y un paquete integral de medidas en colaboración con los Ministerios de Economía y Hacienda y Justicia, que incluye un amplio abanico de iniciativas de estímulo tanto de la oferta como de la demanda de alquiler, el plan de apoyo a la emancipación e impulso al alquiler tiene como objetivo facilitar la emancipación juvenil y equilibrar el mercado entre la vivienda en propiedad y alquiler, ya que esta última apenas representa el 11 % del total del parque, del parque de viviendas. La vivienda es hoy de los principales problemas para el conjunto de los españoles y primero para los jóvenes, la gran mayoría de los jóvenes quieren emanciparse pero tienen dificultades económicas para hacerlo, la edad de emancipación en España es cercana a los 30 años, situándose entre las más altas de Europa.

Este plan fue elaborado por el Ministerio de vivienda, después de numerosas reuniones y consultas con los distintos agentes implicados en el asunto, desde representantes de los jóvenes a sindicatos, consumidores, promotores y por supuesto las Comunidades autónomas y los Municipios, el Plan contempla ayudas económicas para aquellos jóvenes arrendatarios con edades comprendidas entre los 22 y los 30 años con unos ingresos máximos de 22.000 euros brutos anuales, beneficiando al 80 % de los jóvenes en esta situación.

Las prestaciones del plan consisten en la concesión de ayudas de 210 euros al mes para el pago del alquiler, un préstamo de 600 euros para el pago de la fianza y un aval de seis meses y bonificaciones fiscales.

Cualquier iniciativa que tome el Gobierno de España ha de contar con el respaldo y el apoyo de las Comunidades Autónomas puesto que estas ostentan directamente las competencias en materia de vivienda, por ello el 27 de octubre de 2007, se celebró una reunión sectorial entre los distintos representantes autonómicos y el Ministerio de la vivienda para poner en común el plan que entrará en vigor el 1 de enero de 2008. A esta reunión no asistieron los representantes de la Comunidad de Madrid lo que presupone que el Gobierno Regional no está interesado en colaborar con las políticas que se realizan desde otras Administraciones y indudablemente en beneficio de los ciudadanos que más lo necesitan, y más concretamente a los jóvenes de nuestra ciudad y de nuestra región, por todo ello el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes, la siguiente resolución:

Que el Gobierno de la Comunidad de Madrid se sume como el resto de las Comunidades Autónomas a cuantas medidas ponga en marcha el Gobierno de España que favorezcan al conjunto de los madrileños y madrileñas, en especial a los jóvenes.

2. Dar traslado de este acuerdo al gobierno de la Comunidad de Madrid, a la Asamblea de Madrid, y al Ministerio de la Vivienda del Gobierno de España.

Sra. Alcaldesa:

Se vota la urgencia. ¿Votos a favor? 5 votos del Grupo Popular, 6 votos del Grupo Socialista y 1 del Grupo Iniciativa Independiente por Villarejo. Se aprueba por unanimidad.

¿Necesitas defenderla o la das por defendida?
¿Alguna intervención más?

Sr. Portavoz del Grupo Socialista:

Tengo una moción más.

Sra. Alcaldesa:

A ver dicho que por parte

Sr. Portavoz del Grupo Socialista:

Si, si perdón.

Sra. Alcaldesa:

Nuestro Grupo entendiendo que todo lo que sea beneficiar el acceso a la vivienda bienvenido sea, entendemos que cuando el Gobierno de España hace propuestas es porque va a dar dinero, esperemos que así sea y que no cuente solo con el dinero de la Comunidad.

¿Votos a favor? Doce. (5 votos del Grupo Popular, 6 votos del Grupo Socialista y 1 voto del Grupo Iniciativa Independiente por Villarejo). Se aprueba por unanimidad.

Siguiente moción.

Sr. Portavoz del Grupo Socialista:

Moción al Pleno Municipal:

“El Partido Socialista ha tenido conocimiento del “Acuerdo de 28 de Octubre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid”, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de fecha 5 de Noviembre de 2007.

Al entender la oposición que dicho acuerdo puede no ser ajustado a derecho, puesto que:

1. El Consejo de Gobierno ha adoptado dicho Acuerdo sin contestar a las alegaciones formuladas por los municipios en el trámite de audiencia.
2. Que dicho Acuerdo va en contra de actos propios de la Comunidad de Madrid y del mismo se derivan perjuicios para este Ayuntamiento.

Se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero: El ejercicio de cuantas acciones judiciales sean precisas para impugnar ante los órganos competentes de la jurisdicción contencioso-administrativa el “ACUERDO de 18 de octubre de 2007, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid”.

Segundo: Facultar al Alcalde-Presidente para que designe los profesionales o funcionarios que han de representar y defender al Ayuntamiento y otorgue los poderes y acuerdos precisos para llevar a cabo a efecto dicha impugnación.”

Sra. Alcaldesa:

Se somete a votación la urgencia. ¿Votos a favor?
Cinco minutos de receso.

Sra. Alcaldesa:

Se reanuda la sesión.
¿Tienes que defenderla?

Sr. Portavoz del Grupo Socialista:

Si.

Sra. Alcaldesa:

Cedo la palabra al Portavoz del Grupo Socialista. Ruego al público silencio, por favor.

Sr. Portavoz del Grupo Socialista:

El Partido Socialista no se opone la transferencia de la competencia en materia de residuos de la Comunidad de Madrid a los Ayuntamientos, se opone a como se está haciendo el traspaso. La estrategia de residuos devuelve unilateralmente la competencia del tratamiento de residuos se traslada a unas mancomunidades artificiales y forzosas la gestión de las instalaciones de tratamiento y depósito así como la gestión económica. Tenemos que tener en cuenta que se vulnera la Ley 5/2003 de la Comunidad de Madrid, artículo 5 de la Ley 5/2003 de la Comunidad de Madrid establece que la eliminación de residuos se prestará preferentemente mediante la constitución de Consorcios entre los Municipios y la Comunidad de Madrid, intromisión de las competencias municipales, la obligación de los Ayuntamientos “acatar” residuos establecida en la Ley de Bases de Régimen Local queda condicionada a la capacidad de los Municipios de poder ejecutarla por sí o agrupándose con otros Ayuntamientos de forma voluntaria en mancomunidades, estas mancomunidades son inviables técnica y administrativamente para cumplir sus objetivos, incumplimiento de los fondos, incumplimiento de obligaciones con los fondos de cohesión, las instalaciones de tratamiento y eliminación que se propone trasladar a la Mancomunidades de zona han sido financiadas por los fondos de cohesión de la Unión Europea, la Comunidad de Madrid obtuvo las subvenciones asumiendo unos compromisos de gestión y presentó un estudio económico financiero que garantizaba la viabilidad de funcionamiento de las instalaciones y se vulnerarían si se transfieren a las Mancomunidades, ausencia de contestación a las alegaciones presentadas a las que en el periodo de información pública que se presentaron múltiples alegaciones tanto por parte de Ayuntamientos como por parte del Grupo Socialista a la Asamblea de Madrid, diversos Grupos ecologistas, que no constan que se hayan contestado, ausencia de trámite de consulta a la Federación Madrileña de Municipios. Si consta que en el periodo de información pública se retiró, se remitió el texto de la estrategia de residuos a la Comunidad de Madrid pero no se ha reunido el plenario de medio ambiente de la Federación Madrileña de Municipios para tratar este asunto.

Creemos que los recursos ahora mismo están mal empleados y ahora se quiere traspasar las competencias a los Ayuntamientos cuando es claramente deficitaria, además de tener que subir los impuestos por parte del Ayuntamiento en un futuro próximo más de un 600 % para hacer frente a esta gestión, ahora cuesta el tratamiento de una tonelada de residuos unos diez euros, y llegará a costar sesenta euros por tonelada lo que repercutirá la subida de tasa por parte de los Ayuntamientos a los vecinos, si queremos la transferencia en la gestión pero con unos recursos adecuados, a parte una cosa que habría que tener en cuenta ya que es la gestión de residuos y es competencia de las Corporaciones Locales, de los Ayuntamientos, también es competencia de los Ayuntamientos la gestión del agua, pensar que el agua siempre trae ganancias no trae déficit, pensamos que tiene que venir a la paz, a la par, perdón.

Sra. Alcaldesa:

Bueno pues nuestro Grupo entendiendo que no tenemos capacidad para determinar la legalidad o ilegalidad de los acuerdos que ha tomado otro órgano y además un órgano en que el Ayuntamiento no es competente, solicitamos la retirada del punto y si acaso va el estudio posterior para el próximo pleno de forma más tranquila porque entendemos que si es ilegal o anticonstitucional están los Tribunales de Madrid y el Tribunal constitucional para velar por ello y que no obstante la Comunidad de Madrid cuenta con una oposición que es la oposición de la Asamblea de la Comunidad de Madrid la que tiene que llevar este acuerdo, o sea, esta propuesta al Pleno, por ello nosotros pedimos la retirada del punto y sino lo votaremos en contra.

¿Alguna intervención más? Se somete a votación.

¿Votos a favor?

Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa Independiente por Villarejo:

¿Pero de qué? ¿La moción?

Sra. Alcaldesa:

A ver he pedido intervenciones, se entiende que si no contesta a mi intervención es que no se acepta mi propuesta, entiendo yo, con lo cual.

Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa Independiente por Villarejo:

¿Qué se acepta o que?

Sra. Alcaldesa:

A ver, hay una propuesta, a ver hay una moción. Nuestro Grupo opina que se tiene que retirar y si no votaremos en contra, entiendo que si no hay ninguna

intervención más, mi propuesta no ha lugar puesto que no hay ninguna mención a mi propuesta.

Repito, ¿alguna intervención?

Pues se somete a votación la moción presentada por el Grupo socialista.

¿Votos a favor? Siete. (6 votos del Grupo Socialista y 1 del Grupo Iniciativa Independiente por Villarejo) ¿Votos en contra? Cinco. (5 del Grupo Popular). Se aprueba por mayoría.

¿Alguna moción más?

14º. RUEGOS Y PREGUNTAS

Sra. Alcaldesa:

Antes de pasar al turno de preguntas de los Grupos de la oposición voy a hacer una pregunta ante la reiterada solicitud por parte del Grupo Socialista de una información, yo voy a hacer una pregunta a Maribel, a M^a Isabel Díaz Fraile que es la persona que lo hizo dicha pregunta en el pleno anterior.

En el pleno anterior usted hace una pregunta a la Concejala de Seguridad, en el que literalmente se dice conforme al Pleno que se ha aprobado, el pasado fin de semana, parece ser, ha habido distintos altercados en Villarejo, creo que el Grupo político que está gobernando ahora mismo no está ni informado, por lo que he oído por ahí, os importaría, no sé, que me comentéis que medidas se van a llevar a cabo.

Debido a que este Equipo de Gobierno ha intentado informarse de los altercados producidos y a pesar de que no es una competencia directa del Ayuntamiento sino que es una competencia del Gobierno de la Nación, ruego por favor me diga quien, donde y cuando, se produjeron los altercados.

Sra. Concejala, María Isabel Díaz Fraile:

Paqui me estás preguntando unas cosas que son de cajón de pino, es decir, si a mi una persona en la calle me informa sobre esos altercados como puedes pensar no te voy a decir quien, porque ante todo está la discreción de esa persona, ella me comentó que pusiera en conocimiento de esta Corporación y de vosotros lo del tema de los altercados, nos has pasado hoy la información a las dos y veinte de la tarde, pensando no sé, no quiero mal pensar Paqui, pero o pensaban que te iba otra vez a hacer la misma pregunta o tu a las dos y veinte de la tarde, pues como comprenderás me has pasado el resultado de la pregunta y yo no te voy a dar el nombre de esa persona.

Sra. Alcaldesa:

No es cierto yo la contestación que te he dado hoy, efectivamente, es la misma que te di en el Pleno, y lego mi contestación en el Pleno, además de la contestación que hizo la concejala, diciendo que no teníamos conocimiento, dije, literal, la seguridad corresponde al Ministerio del Interior, es competencia del Gobierno del Estado, no es

competencia ni de la Comunidad de Madrid ni del Ayuntamiento, esa es la misma respuesta que te he dado hoy.

Yo lamento la falta de responsabilidad, cuando se hace una denuncia tan grave, es más, para yo dar esa respuesta he pedido información a la Guardia Civil del Municipio y la Guardia Civil del Municipio no tiene notificación de ningún altercado, la solicitud se ha hecho por escrito, si quieres te lo paso.

Yo creo que se está haciendo una muestra de falta de responsabilidad, no se pueden traer al Pleno, bulos, no se pueden traer al pleno comentarios de la calle, puesto que el Pleno, el Pleno es un órgano muy importante. Es un órgano decisorio, es un órgano institucional y posiblemente usted no lo quiera decir, porque posiblemente sea mentira, incluso que ha habido altercados, y yo lamento, lamento, que el Grupo, el primer Grupo de la oposición, tenga que incluso inventarse preguntas al Pleno, para intentar criticar la acción del Gobierno. Yo creo que algunas cosas hacemos mal como para que se traigan al Pleno, pero no hace falta inventarse las cosas, y mucho menos cuando estamos hablando de seguridad, y cuando estamos hablando de sentimiento de seguridad de la población, es un juego que ya hizo el Partido Socialista en la legislatura anterior, hablar de que había robos, hablar de que había altercados, porque es muy fácil decir que están robando y que la gente sienta miedo, y jugar con ese sentimiento es más grave de lo que parece. A mí me parece una falta de responsabilidad ante este Pleno el que se traigan preguntas sabiendo que como mucho son simples bulos, no es el Pleno un lugar de enfrentamiento político y no es el Pleno un circo donde tengamos aquí que batirnos para que el público vea como defendemos nuestras posturas, creo que el Pleno tiene que ser un lugar de consenso y la gente que está viéndonos y que viene, el público que viene y asiste al Pleno, se va mucho más contento cuando se ha llegado a consensos que cuando ha habido discusiones.

Yo creo, y espero que no se repita el que el Grupo de la oposición se fíe de un bulo o de un comentario, y creo que no pasa nada porque digas sino en público, en privado qué persona es la que te lo ha dicho.

Cedo la palabra a los Grupos para que hagan las preguntas que consideren necesario.

Cedo la palabra al Portavoz del Grupo Socialista.

Sr. Portavoz del Grupo Socialista:

Bueno, lo primero contestando a lo que has dicho antes, yo creo que primero tú has malinterpretado una palabra que es la que ha usado altercados, pero si que hubo ese sábado algún tipo, no fue, redada, yo no sé lo que fue, porque la verdad es que me he enterado de oídas y no voy a decir nada porque luego para unas cosas somos muy literales y para otras nos saltamos la literalidad, cuando, pero también quiero dejar claro que en ningún momento hemos querido crear un ambiente de crispación, que ahora estás soltando que si ya lo había hecho el partido socialista hace la vez pasada en la legislatura, pero bueno, recordarte que el partido popular sí que lo hizo cuando estaba la oposición, cuando hubo robos y cuando organizasteis

manifestaciones en el Ayuntamiento, delante del Ayuntamiento y caceroladas y tal que yo no sé si fueron legales o no fueron legales , que estaba Ángela gobernando y eso sí que supuso un desgaste político. No entra dentro de nuestros, de nuestros objetivos hacer ese tipo de desgaste, eso para empezar, simplemente si que hubo ciertas cosas y si te preguntó con una palabra inadecuada que fue altercado podía haber dicho cacheo o redada, yo no sé lo que pasó, la verdad es que no lo sé, pero bueno, usó una palabra que a lo mejor no tenía que haberla usado, simplemente, pero no queremos hacer crispaciones o crear inseguridad, cosas de esas, igual que tiene competencias el Ministerio, también tiene competencias el Ayuntamiento, supongo porque sino no habría Policía Municipal, aunque no sean solo para el tráfico también será para la seguridad, también, ya está.

Tengo preguntas.

El pasado mes preguntamos por el taller de empleo y nos comentaste Paqui que tenías que contratar a otra persona más por un periodo de seis meses porque se había quedado una estudiante y una, o sea, compromiso de la subvención según entendí era para dos estudiantes o dos personas que habían estado tramitando el curso, entonces solo tengo conocimiento de que se haya contratado a una, ¿tiene pensado contratar a otra o no se va a contratar? ¿qué se va a hacer con eso? ¿en qué situación está?

Sra. Alcaldesa:

Si no te importa me haces todas seguidas. ¿Vale?

Sr. Portavoz del Grupo Socialista:

Pues te vuelvo a decir lo que te dije en un Pleno yo prefiero que me vayas contestando una a una, y eso está recogido, lo he preguntado y lo puedo hacer así.

Sra. Alcaldesa:

Está contestado en el pleno anterior, el Ayuntamiento tiene que contratar a una persona pero no tiene plazos para hacerlo.

Tiene el plazo de seis meses de contratación pero no le dice que sea a continuación inmediatamente.

Sr. Portavoz del Grupo Socialista:

Entonces, se puede coger y contratar a la misma persona cuando se, si se acaba la persona que está o como se va a hacer, porque yo creo que si se ha llegado a un compromiso se debería haber contratado a una persona ya más, cuando muchas de las mujeres o bueno, y el chico que estuvo también, que estuvo en el taller de empleo, necesitan un puesto de trabajo, se les tenía que haber dado la oportunidad

del Ayuntamiento, creo que se le debería haber dado la oportunidad ya, no dejarlo dentro de siete u ocho, o años si queremos dejarlo, pero bueno.

Nos han llegado quejas sobre un problema de recogida de aguas fecales de las calles, ahora las he perdido, está la calle Cañuelo, calle Oscura, nosotros solamente, los vecinos están un poquito preocupados por ese tema, es un tema que se arrastra desde hace unos años, yo creo que cuatro o cinco, y lo que preguntamos es ¿en qué punto de, está este problema ahora mismo, si se está haciendo algo, si se tiene en cuenta a los propietarios, se está intentando resolver el problema, se ha abandonado? Solamente saber en qué punto está.

Sra. Alcaldesa:

Pues no tengo notificación de que haya problemas de alcantarillado en esas zonas y decir que la calle Oscura se renovó el alcantarillado en la legislatura pasada, con lo cual si hay problemas de alcantarillado se debe a un atasco provisional, vamos, puntual.

Más preguntas.

Sr. Portavoz del Grupo Socialista:

Un momentito, el problema sigue existiendo, es un problema que no se ha solucionado ni con el asfaltado de las calles ni no, es más estuvimos allí el otro día, en la casa de los vecinos, fuimos a hablar con ellos, el olor existe, está pasando por un sitio, bueno sería muy largo de contar aquí si quieres nos reunimos un día y lo hablamos para ya no aburrir más a la gente, pero creo que es un problema que tenía que tomar parte el Ayuntamiento porque afecta a numerosos vecinos. Ah bueno espera, leo la calle oscura, ah es que se me ha pasado, es que yo no sé las calles, me las acaban de pasar, perdón, entonces era el callejón de Oriente y la calle San Juan, perdona, es que resulta que me han pasado, no sabía las calles que eran, se lo acabo de preguntar a Inma, y me ha pasado las calles que, al revés, perdonar.

Sra. Alcaldesa:

Algunas veces hay que ser un poquito mas.

A ver, con respecto a lo del Callejón de Oriente y la Calle San Juan, efectivamente, también se renovaron en la legislatura pasada los alcantarillados de estas calles y con respecto a la calle Oriente está, hay un contencioso con un vecino que no deja enganchar, o sea, no se ha enganchado en la red de alcantarillado nueva , no es que la red de alcantarillado nueva no funcione, la red de alcantarillado nueva funciona perfectamente, lo que no funciona es que hay un vecino que no se ha enganchado y sus aguas vierten en otro vecino, entonces estamos en un contencioso, está en el Juzgado para que nos permitan ejecutarlo por vía ejecutiva.

Y con respecto a lo que decías del taller de empleo que no te he contestado a lo que has dicho después pues es que el Ayuntamiento está utilizando el criterio de eficacia, eficiencia y rentabilidad, y entendemos que las contrataciones se tienen que hacer cuando sean necesarias no cuando los empleados necesiten trabajar, entonces es un periodo este de invierno en el que la jardinería no es uno de los trabajos más necesarios en este Ayuntamiento, con lo cual estamos esperando a un periodo donde se vea más necesario la jardinería porque si tenemos que contratar seis meses, lo más lógico es que contratemos a partir de enero, febrero, que es cuando se tiene que empezar la plantación nueva, ahora no se puede plantar.

Más preguntas.

Sra. Concejala, María Isabel Díaz Fraile:

Yo quisiera hacer solamente una pregunta.

Paquí, quisiera preguntarnos cómo van las viviendas de protección oficial y si tienen algún plazo de entrega, porque hay personas, volvemos a lo mismo, no te puedo decir nombres que en este Municipio están muy pendientes de ellas y no se da la información pertinente y como se hizo el sorteo el año pasado pues a ver cómo va el tema ese.

Sra. Alcaldesa:

El sorteo se ha hecho este año no se ha hecho el año pasado, y con respecto a eso pues igual, hubo una pregunta creo que del público hace un mes y respuesta es la misma, no tengo más información, estoy intentando hablar con el Director General de la Vivienda, llevo una semana intentándolo y no he podido hablar con él, espero poder hablar con él a lo largo de esa semana que viene.

Más preguntas.

Cedo la palabra a la Portavoz del Grupo Iniciativa.

Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa Independiente por Villarejo:

Existen numerosas quejas, tengo más. Existen numerosas quejas, así me constan, no solo porque ha llegado a mi sino porque lo he vivido, en actividades extraescolares y distintas actividades que se hacen en el Polideportivo en las aulas no hay calefacción, es más, algunos de los profesores se llevan un calefactor para que los niños o mayores puedan estar calentitos, vamos a decirlo así, entonces le pediría que pusieran alguna solución a este problema y más en la época que estamos, estamos en invierno, cuando están llegando a clase tienen que hacer el calentamiento pero hace frío en las aulas, aunque luego hagan calentamiento, suben y tal, en determinadas actividades en otras no, entonces creo que es un problema que está repercutiendo y que además, las personas que llegan allí lo están padeciendo y se están quejando de ello, pero a diario, me consta y por eso traslado este ruego al Pleno.

Seguimos igual con el tráfico del Instituto aquello es un caos, todos los días quejas y todos los días problemas, y hasta ahora no ha pasado un mal mayor, traigo dos propuestas si quieren ser consideradas si se pueden hacer, los autobuses aparcan cada uno a un lado de la calle, entonces pedirles que aparquen los dos al mismo lado, porque aparcan cada uno a un lado no queda casi sitio los niños están por medio y los coches pasando, entonces con pedirles que pongan los dos autobuses al mismo lado de la calle sería una de las cosas. Y otra cosa es que hay un camino adicional que antes utilizaban y no pasaban justo por medio de autobuses, niños y tal, sino que los padres que iban a recoger a los niños utilizaban ese camino y así se evitaban esos atascos, si arreglaran un poquito el camino que está en malas condiciones sería otra opción, y si no algo que consideren oportuno. Sigo insistiendo en que debería de ser necesario mandar cuanto menos a un municipal cuando acabara el colegio que se suba arriba y que regule un poco el tráfico porque si no pues va a seguir siendo caótico siempre y rezando de que no ocurra una desgracia mayor.

La limpieza del Municipio, no sé ni que decir en este tema, los doce caños al fina está hecho un desastre, vamos a dejarlo ahí, no vamos a utilizar otros calificativos, pero es vergonzoso acercarse por allí. La rotonda del Instituto ídem, las calles llenas de hojas, todo, la zona de detrás del Castillo igual, o sea, le podría decir numerosos sitios están muy muy sucios, entonces le pediría que por favor lo limpiaran, además con el tema de las hojas que evidentemente estamos en época de caída de hojas pues si mañana nos cae un diluvión o llueve bastante considerable pues tendremos que aguantarnos con lo de las tuberías y los desagües y a ver que hacemos, hay que ser precavidos antes de que tengamos que tomar otras medidas.

La iluminación en Villarejo, la mitad de las calles a oscuras unas épocas otras calles otras, el caso, no, algunas pero otras no, estamos siempre igual, más o menos cuando funcionan unas no funcionan otras y si funcionan ahora, no te preocupes que la semana que viene seguro que habrá calles que no funcionen. Seguro, ojala no, ojala no pero bueno.

El tráfico en la Calle Mayor, a la altura de Gasta Bien, pues yo creo que lo vemos todos, los coches que aparcan, más en doble triple fila, aquello es un desastre, pues le pediría igual que de vez en cuando se pasen los municipales y se den una vueltecita, porque la verdad es que también está peligroso.

Una pregunta es que qué criterio se han seguido para pintar las rayas amarillas que están de moda en las aceras. Me explico, hay en determinados sitios que lo veo lógico, es decir hay calles estrechas, que un vecino tiene un vado y que no puede sacar el coche porque le aparca el otro enfrente y evidentemente hay que aplicar una medida que no se aparque enfrente para que pueda sacar porque sino el vado no le sirve de nada, hay otros casos en los que entiendo, pero hay ciertos casos que yo he visto rayas por ahí pintadas de amarillo, que no sé si la orden será del Ayuntamiento, lo sabe o qué, enfrente de la óptica Goya hay un tramo considerable pintado de amarillo que no entiendo muy bien cual es la regla que ha regido para pintar esto, como ese le podría decir otros, entonces me gustaría que me dijera cuáles son los criterios o que a lo mejor al vecino le da por pintar la raya y punto, no lo sé.

En la zona del Castillo por donde se juega a la petanca por ahí, hay como cuatro tornillos con un tubo, un macarrón de estos de cables que bueno que si pasas y

no te das cuenta pues te tropiezas y te puedes caer, entonces que vayan y lo miren, a ver que es lo que es, pues no lo sé.

En la calle Samuel Baltés, el socavón de los contenedores soterrados está todavía abierto, cuando le piensan cerrar.

En la Plaza de Toros, existe un problema que sé que es muy difícil de controlar y es que como es ahora la moda, se van a hacer allí botellón, pues aquello está siempre lleno de cristales, mierda y tal, entonces pediría que se limpiara de vez en cuando, supongo que ya será, pues que se haga más a menudo, y quizá, aunque yo sea la primera que pienso que no va a servir de mucho, pero bueno, por lo menos vamos a poner los medios, a ver si se podría poner allí un contenedor de vidrio, para que por lo menos las botellas y tal, pues les remueva la conciencia y lo echan, habrá algunos que lo echen otros no.

En la calle Cañuelo hemos recibido quejas en una zanja, hay una pequeña chapa que no hace nada, cuando pasa un coche o algo, se va, entonces o que tapen la zanja o que pongan una chapa más consistente.

Luego una queja que llevamos recibiendo durante mucho tiempo, todavía no se ha puesto medidas, sobre el campo de fútbol, pues los niños les gusta pasar al césped a jugar un ratillo, van con los papas a ver el partido y luego se pasan un tiempo a jugar, les gusta, yo sé que se “destrozaría” el césped y tal, pero según me han dicho, les dicen si pagáis podéis jugar sino no, no lo entiendo o se puede o no se puede, luego una propuesta alternativa que hay es para los niños que vayan, siempre y cuando el calzado sea el adecuado para que no destrocen el campo de fútbol, es simplemente después del partido que vayan, que salen a dar dos carreras y a jugar, diez minutos como mucho, y le pediría bueno me conteste y me vuelva a dar la palabra porque tengo una última cosa que decirle.

Sra. Alcaldesa:

Bueno, lo del polideportivo, la calefacción estamos haciendo el proyecto para arreglarlo, pero informo que hay un problema y como sabéis hay un contencioso con el tema de la empresa, porque se le dejó de pagar el Ayuntamiento, y estamos con el contencioso con lo cual como no se pagó los defectos de obra no los corrigió y estamos ahí, viendo a ver si ahora que se ha pagado corrigen los defectos de obra, porque la calefacción es uno de los defectos de obra. No obstante lo arreglaremos antes porque no se puede estar sin calefacción.

En cuanto al tráfico pues es que tienen orden los municipales y yo confío en su criterio, cuando no sirve una cosa intentan cambiarla.

La limpieza tomamos nota, entonces cuando vienen épocas de más suciedad, como las hojas pues no llegamos a tiempo, ya lo lamentamos.

En cuando a las luces pues como decían mis Concejales, se han arreglado muchas pero siempre que llueve se estropean, entonces, irán funcionando hasta el día que llueva, incluso si hay mucha niebla puede que se rompan antes, pero es la instalación que tenemos, estamos intentando mejorarla y poquito a poco se va mejorando, pero aun así son defectos que existen, intentamos corregirlos y arreglarlo lo antes posible.

Los temas de tráfico se los paso a la Policía Local, en cuanto a los criterios de las rayas pues es la Policía local la que hace informes sobre si se pueden pintar o no se pueden pintar, o si es pertinente pintarlas o no, no obstante hay vecinos que pintan sus rayas amarillas.

Luego respecto a lo otro, pues tomamos nota y yo rogaría a que no esperen al Pleno cuando hay una cosa como lo que dices de la calle, del macarrón del Castillo que no sé que es, o lo de la chapa de la calle Cañuelo, pues que se nos comente o que se nos comunique por escrito si se quiere quedar constancia de ello, lo antes posible para darle solución y no esperar al Pleno para hacerlo.

Y con respecto al campo de fútbol pues hay unas normas que hemos establecido de acuerdo con los usuarios permanentes del campo de fútbol, porque entendemos que hay que velar y vigilar su cuidado, entonces, pues entendemos que puede haber gente que no le guste que los críos jueguen pero es que empezamos jugando los niños y acabamos haciendo otras cosas, entonces a veces las normas no nos gustan pero las tenemos que poner.

Más.

Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa Independiente por Villarejo:

Bueno, esto, ya que estamos a final de año, es un ruego general, es un ruego de que por favor nos haga caso a los ruegos, para ello he hecho una relación de algunos de los ruegos que le hemos hecho en Plenos y que no nos ha hecho caso, entonces lo reitero a ver si ahora que viene la Navidad hacemos propósito de enmienda, nos hace un poquito de caso a lo que decimos, simplemente es eso, le hago, enumero alguno de ellos y mañana se los pasaré por escrito de todas formas.

Bueno la iluminación, que ya lo he dicho, en la Calle San José le comenté en el pleno de julio de 2007 que, evidentemente los árboles tapan, me dijo que no era época de poda, muy bien pero vamos se pueden poner lo que le dije en otro pleno unas farolas más bajas que iluminen porque está todo a oscuras.

El tema de los socavones que sigue habiendo los mismos o más, algunos que se arreglan y se arreglan mal, no digo que la culpa quien la va a tener, pero vamos, están mal arreglados.

Muchas gracias a uno de los ruegos que le hice de poner un espejo a la salida de Mercadona, está puesto, simplemente una matización, lo habrán movido, está mal orientado, entonces que lo orienten bien.

Esta tarde, esta tarde no me he pasado pero ayer estaba mal, son fallos, en todo los sitios no puedo estar siempre es una pena.

El punto limpio tenemos una ubicación entiendo que se ha recogido todas las quejas de los vecinos y que se va a retirar del medio, hay si que me gustaría que me dijera cuando se va a retirar el punto limpio de ahí abajo y cuando van a dejar, evidentemente hay que hacer la contratación, tienen que hacerle y tal, pero si esto supone unos meses pues los vecinos van a tener que seguir aguantando, me consta que están incómodos con esto.

Respecto a los dispensadores de las heces, de las cacas de los perros de las bolsas igual no nos han hecho ni caso.

Las viviendas de protección oficial ya lo ha dicho Maribel que cuando se van a hacer, porque también se lo he preguntado varias veces y nada.

La calle Calderón de la Barca, una zona conflictiva de tráfico, en el pleno nos dijo que estaban mirando una solución y todavía tampoco hemos visto que se haya hecho nada.

Las marquesinas, se puso la que se puso y nunca más se supo, no se han vuelto a poner las que faltan.

El marcador del campo de fútbol dijeron que estaban pidiendo presupuesto, si que tardamos, vamos yo creo que no se tarda en pedir los presupuestos y en poner un marcador, porque llevamos unos cuantos meses con el tema.

El edificio multifuncional seguimos sin verle aunque está en fase de contratación.

La residencia más de lo mismo.

La calle del Centra, que yo le llamo la calle del Centra, el paso del Centra a la gasolinera, la última contestación que tuve fue que no se había incluido en ningún proyecto vuelvo a reiterar por favor que se incluya en algún proyecto, que se arregle.

Y bueno, algunos más, ya le digo le paso la relación mañana por escrito y simplemente es recordar los muchos ruegos y preguntas que le hemos hecho en estos meses de legislatura y que por favor nos haga caso a ellos, que lo hacemos para mejorar el pueblo y facilitar las cosas a los vecinos y no por otros motivos.

Sra. Alcaldesa:

Bueno, con respecto a lo que acabas de decir, te tengo que decir que la marquesina, me han dicho que no saben si la ponen el miércoles o el lunes.

Lo de la calle del Centra te reitero, pero es que lo que me dicen a mí, o sea, hace dos meses estuvieron aquí los de mantenimiento de carreteras, y me volvieron a decir que me olvidara de ese tema, porque es competencia suya, hay proyecto de nuevas vías de servicio, y creo que se incorpora este trozo, pero de momento al Ayuntamiento no le dejan intervenir.

Lo del marcador no tenemos presupuesto para este año y se tiene que comprar a partir de Enero, no hagas así Belén, porque es que el presupuesto es el que hay.

Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa Independiente por Villarejo:

No, si yo no he dicho nada.

Sra. Alcaldesa:

Ya me gustaría a mí tener más presupuesto, pero de momento tiene que ser a partir de enero, estamos pidiendo presupuestos.

Y con respecto a lo otro, pues es que son como el edificio multifuncional, la residencia, etc., son cosas que nosotros tenemos en nuestro programa y que estamos trabajando para hacerlas, pero tenemos la, entendemos que tenemos la legislatura por delante.

Sra. Portavoz del Grupo Iniciativa Independiente por Villarejo:

Lo del marcados tampoco creo que supongo ningún extra para que no se pueda hacer, se puede hacer una modificación presupuestaria, se pueden hacer mil cosas para poner el marcador, pero bueno, y respecto a que tienes toda la legislatura, perdón, como estáis hablando quería que me escucharas a esto que te voy a decir, que tienes una legislatura solo espero, espero que no esperemos al 2.011 para hacer todas las cosas, que lo vayamos viendo poco a poco.

Sra. Alcaldesa:

Son proyectos que no se hacen en un día, Belén. Son proyectos que no se hacen en un día, lo que pasa es que la planificación, no, tiempo no llevan, son proyectos que se planificaron para esta legislatura, son proyectos, ya, pero la Comunidad de Madrid lo ha proyectado para esta legislatura.

¿El público tiene alguna intervención?

Y sin más asuntos que tratar, siendo las veintidós horas y cinco minutos por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

VISTO BUENO
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIO,